

Chile: El desafío ignorado

Manuel Muñoz

Tanto el contenido de este documento como su redacción son de exclusiva responsabilidad del autor, Expansiva se limita solo a ofrecer un medio para su difusión.



Introducción

Estamos plenamente de acuerdo en que Chile se encuentra frente a una posibilidad real de iniciar el “take off” y despegar, definitivamente, desde el acondicionamiento económico tercermundista o de país “en desarrollo”, a un sistema económico más estable y dinámico. Muchas hipótesis se barajan para conseguir esta nueva posición en el ámbito internacional y, estamos en condiciones de entregar una visión que, en la realidad puede permitir un salto de hasta un % 10 o más en los beneficios totales, sin que se requiera para ello grandes inversiones. El asunto, se encuentra directamente relacionado con la cultura, disciplina, el estudio y la práctica. En pocas palabras, llevar adelante un cambio cultural en las relaciones de producción existente.

Desarrollo

Nuestra mirada no se encuentra dirigida, como fundamentalmente lo hace el economista y analista tradicional, a los rigores externos de la economía, sino, al contrario, a la base infraestructural y a su superestructura cultural, elementos que deben estar siempre presentes en toda argumentación de fines elevados. En este aspecto sabemos que los niveles de inversión incrementados en abundancia, han permitido la creación de empresas tan sólidas que sus capitales comienzan a abrirse camino por las naciones hermanas y, al mismo tiempo se ha autorizado la inversión exterior de los fondos provisionales, aún cuando ello implica para nuestra economía cierto motivo de preocupación. En este sentido en la historia de la economía chilena se ha despreciado, el trabajo a mediano y largo plazo. Hay una desesperación inmedatista por recuperar la inversiones, tan enfermiza como incomprensible, pues, los más grandes pesimistas de los beneficios del sistema, los agoreros y temerosos, son precisamente quienes tienen que probar que nos encontramos frente a una fórmula de libertad económica sana y fuerte.

La mal entendida Subsidiariedad del Estado

Es cierto, y aquí hay un botón de muestra que avala lo que afirmamos, que el Principio de la Subsidiariedad del Estado, no se ha entendido correctamente por nuestros “capitalistas criollos”. En efecto, para que exista un sistema de libre mercado, igualitario y equilibrado, el Estado debe actuar en términos generales y sin opciones discriminadoras respecto de ningún grupo de personas o actividad. Los ideólogos de Chicago, que estructuraron el sistema vigente, tenían en mente una libertad absoluta del sector privado, respecto de como llevar a delante la economía con plenas capacidades y opciones, sin que las molestas intervenciones estatales pudieran afectar los factores y elementos propios de su naturaleza, en el libre juego de las leyes del mercado, especialmente la “mano invisible” que opera por la oferta y la demanda.

Todo ello puede ser una opción viable, en una etapa de la historia económica de la nación y frente a la existencia de determinadas y coyunturales realidades. Sin embargo,



no puede entenderse hoy, como la libertad de mercado, puede estar ajena a la influencia del Estado, cuando son los propios empresarios y las corporaciones económicas quienes imploran que éste, el Estado, intervenga para salvar uno u otro sector. Antes, fue la Banca nacional, cuya deuda aparece aún impaga en su totalidad. Hoy, son los exportadores, quienes amenazan con la destrucción de sus cosechas y el término desesperado de sus empresas, casi un publicitado suicidio económico, con el único fin que el Estado entre a actuar en la regulación de la divisa retornada, a fin de no aumentar las diferencias de utilidades de los exportadores.

Incapacidad empresarial

Lo anteriormente expresado nos habla de una incapacidad empresarial para advertir los malos tiempos y estar atento a tomar las medidas paliativas, como corresponde a todo buen inversionista, gerente o ente, que ha optado por algunas de las actividades económicas que el Estado le permite. Porque, este es otro tema doctrinario jamás entendido y digámoslo de paso, se trata de la norma Constitucional que faculta a los particulares a tomar las acciones que el Estado le ha dejado en sus manos, en la creencia clásica, que los particulares son mejores administradores que éste: El Derecho a la Libertad Empresarial y el Derecho a la Propiedad Privada de los bienes y medios de Producción.

La historia económica reciente de nuestro país nos permite afirmar que la creencia aludida tiene mucho de mito y muy poco de realidad. La Subsidiariedad del Estado ha permitido, establecer en estos últimos años que los privados y los malos funcionarios públicos han creado una casta en la que, por decir lo menos, se confunden intereses sociales, los de la empresa, con los intereses personales, tanto de los representantes de ésta como de los malos funcionarios. Se puede afirmar que al día de hoy, no hay una obra pública que a los ojos de la opinión general, represente cabalmente las cifras que se dicen se gastaron en su construcción o en su reparación. Claro, ello es una exageración, tal vez, pero permite percibir lo que la ciudadanía piensa de los niveles éticos tanto de los privados, como de los funcionarios públicos.

Sin duda, esto constituye el Vox Deus, respecto al mal entendimiento que se hace de la Subsidiariedad del Estado en materias económicas, pues, la tarea de éste es adecuar las condiciones para que el desarrollo de la libertad de empresa y el derecho a la propiedad, operen legítimamente, pero, no puede constituirse el Estado como organización política de unidad nacional, en un ente de salvaguarda los intereses económicos de ciertos sectores, pues, desde ese momento se diluyen los Principios sostenedores de los Derechos esenciales de las personas y se constituyen grupos privilegiados, produciendo una desazón y una desesperanza en la mayoría, es decir, de aquellos que se encuentran alejados de la paternidad estatal frente a sus problemas, y vaya, que en ese sector hay una cantidad mayoritaria de personas.



Este preámbulo no implica alejarse del tema, solo, establecer presupuestos de realidad.

Acciones de responsabilidad social rentables

Lo hemos manifestado una y otra vez, que el Estado chileno y el empresariado, son entes inmediatistas en la búsqueda y solución de los problemas de regulación económico. En efecto, se sabe que en la actualidad, el Estado ocupa aproximadamente un porcentaje elevado al 4 o 5 por ciento del P.I.B., cifras fácilmente comprobables y que corresponden a los gastos directos e indirectos derivados de las enfermedades profesionales y de los accidentes del trabajo, lo que en dinero significa alrededor de \$ 5.000 millones de dólares anuales, o más tal vez, si se consideran factores de error. Cada empresa en Chile, gasta entre el 5 al 10 por ciento de las pérdidas totales, como producto de las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Todos saben, los economistas de los Ministerios correspondientes e instituciones fiscales dedicadas al estudio de la materia, como también los asesores empresariales y organizaciones de empleadores. El problema es, que cada uno por su cuenta busca desordenadamente fórmulas, muchas de ellas no muy decentes, para resolver los enormes gastos que se acumulan por el pago de las prestaciones que se derivan de las acciones sub-estándares en la producción de bienes y servicios, y que, en definitiva, llevan a la producción del siniestro y con ello, miles de peso en pérdidas para la Empresa y para la Nación.

El ahorro en esta materia significaría implementar empresas con capacidad para dar trabajo a treinta mil personas al año aproximadamente.

Algunos factores que pueden aumentar el monto de los gastos se refieren a:

- 1.- La existencia de más o menos 2.000.000 de trabajadores informales, sin contrato de trabajo, sin previsión, sin seguridad. Para ello basta restar a la fuerza de trabajo actual, el número real de trabajadores afiliados a la previsión.
- 2.- Búsqueda de fórmulas más amigables para la empresa en la reparación de los daños derivados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, que no siempre pasan por informar a órganos de control, como el Servicio de Salud o las Mutuales.
- 3.- Tesis jurisprudencial que sanciona la culpa del trabajador en los accidentes y que por consecuencia deja sin reparación el siniestro en algunos aspectos, especialmente el Daño Moral.
- 4.- Falta de acceso de los trabajadores, por desconocimiento, a la Ley y a la Acción procesal.



5.- Falta absoluta de Gestión en Prevención de Riesgos en las Personas y en los materiales de la empresa.

¿Qué hacer en concreto?

Nuestra proposición no es inmediatista, pero tampoco discriminadora. En primer lugar, se debe considerar que las normas legales sobre esta materia, Riesgos Laborales, actúa de igual modo frente al poder económico de las grandes empresas, como respecto de las medianas y pequeñas, con resultados absolutamente distintos, desde que en las primeras un gasto extra de millones de pesos significa solo una maniobra en la contabilidad general, en cambio para los pequeños y medianos empresarios, es el desaparecimiento del mercado como actividad productiva. Por ello, cuando hablamos de subsidios estatales para mantener la existencia de demanda de trabajo, ello implica un aporte concreto conforme lo ordena la Constitución Política, en mantener las condiciones de desarrollo material y espiritual de las personas y ciudadanos de este país. Contrariamente, a lo que ocurre en la ayuda a la Banca privada o a los Exportadores o en cualquier materia sectorial, donde el subsidio no se transforma en beneficio social, sino, únicamente en una ayuda a mantener los niveles de unidades de los particulares.

Los medianos y pequeños empresarios son los que sostienen los niveles de actividad ocupacional, es decir, de mano de obra.

Los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales constituyen un asunto ligado directamente con la cultura. Cultura del auto cuidado; cultura de las buenas prácticas laborales; cultura de la disciplina laboral; cultura del gerenciamiento en prevención de riesgos, entre otras.

Comparativamente Chile adolece de este tipo de cultura, en la actividad productiva de bienes y servicios. Ello, se demuestra porque en los últimos años los niveles de accidentabilidad y siniestralidad se han mantenido con insignificantes variaciones, salvo, cuando los optimistas de las estadísticas comparan lo ocurrido hace treinta años, con lo que ocurre hoy. Ello, por que ciertamente ha habido un esfuerzo que a esta fechas se encuentra absolutamente estancado y sin cifras notables que indiquen un cambio o progreso plausible. Es más las cifras de gastos indirectos por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales tienden a subir. Ello obliga a los funcionarios de las empresas a crear resultados mágicos, pero, que en la realidad son maquillajes o retoques de un hecho grave para el país y su economía.

Pero, al contrario del desastre en la accidentabilidad laboral, hay medios culturales y educacionales que pueden contribuir en el mediano y largo plazo a crear una Cultura Preventiva que erradique los siniestros laborales o los minimice, al menos, y que podría aportar al país, una cifra aproximada al setenta por ciento de los gastos generales, que como dijimos alcanzan al cinco por ciento del P.I.B.



Esto es un aumento enorme y con una sinergia que no se puede calcular en un breve comentario como éste. Bástenos decir, que podría significar que en cada empresa se aumente entre el cinco o diez por ciento de sus utilidades, única y exclusivamente dejando de pagar lo que se paga hoy como costos indirectos de los siniestros. Todo ello, sin inversión, sin gasto de divisas, sin préstamos o créditos, exclusivamente como consecuencia del desarrollo de los niveles de gestión bajo el apoyo de una Cultura Prevencionista dirigida y manejada por el Estado, como una consecuencia de observar que constituye una necesidad auténtica de cambio en las relaciones de producción, tanto de parte de los trabajadores, como de los niveles gerenciales. Es lo que se habla sobre concepto de producción integrada.

No se trata de una utopía. Sólo de establecer que esta necesidad requiere que se satisfaga con la aplicación práctica de la cultura, formación e instrucción, a cargo del sistema Educativo Público y Privado. En este propósito la educación parvularia, así como ha introducido el concepto de protección del medio ambiente en sus educando, puede comenzar, desde ya, a introducir el concepto de auto cuidado y de cuidado del otro.

Los conceptos de auto cuidado y de cuidado del otro, tienen la mayor connotación ética y moral, pues, implica enseñar el respeto a sí mismo y el respeto y el amor al prójimo, asunto que la educación tradicional tiende a olvidar cada día más.

En este mismo orden de ideas, la educación primaria y secundaria no pueden dejar de cumplir cada año de estudio con los elementos básicos que integran la materia, dejando a los alumnos en estado de ingresar al área universitaria o de trabajo con, al menos, estas ideas, que servirán de base a toda instrucción o capacitación en el trabajo, asunto que hoy aparece como un elemento de distracción a trabajadores que nunca escucharon hablar de protección, menos aún, de protección del compañero o colaborador en la tarea designada.

Los elementos básicos en la Universidad o los Institutos, además, del auto cuidado y cuidado del otro, deberán profundizar en buenas prácticas laborales, responsabilidad personal y profesional en los accidentes laborales y enfermedades profesionales, de tal modo que en la vida práctica, los ingenieros, docentes, médicos y todo profesional, estime su función como una acción con la que responde, no solo ante su empleador, sino, también ante la sociedad y los trabajadores y sus familias.

No puede haber en el área laboral, nadie que participando en la producción de bienes y servicios, ignore los elementos para un desarrollo ético y solidario de la empresa y sus fines.

Conclusiones o recomendaciones

Hay en Chile tareas pendientes. Unas más prácticas que otras. Unas que requieren más recursos que otras. Pero, en materia de Cultura Preventiva, no hay



obstáculo alguno para llevarlo a efecto desde ya. **Ello, nos permite señalar que si hoy se implanta este sistema en forma global, a nivel país, los frutos benéficos para las empresas, para el país y para la sociedad, deberían comenzar a visualizarse en no más de cinco años**, y así, paulatinamente, a superar una situación de atraso, de precariedad, de falta de inteligencia social en la implementación de métodos de trabajo, que rendirá mayores utilidades a las empresas en ahorro de gastos por siniestros, esto es, entre el 5 y 10 por ciento de los gastos totales de producción; al país, que por concepto de gastos en Seguridad Social, entrará a ahorrar cifras dinámicas de un monto inimaginable, y todo ello, para las empresas y el Estado, con un mínimo de gastos, debido a que la infraestructura está dada y, ciertamente, subaprovechada.

Si hay tareas para el 2008, esta es una real y cierta, que debe comenzar ahora.

Autor

Manuel Muñoz

Abogado, Profesor Part-time de la Universidad Técnica Federico Santa María, Sede Talcahuano, Chile.